

**APRUEBA BASES DE LICITACIÓN
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE
CONSTRUCCIÓN" ID 2735-140-LE22.**

DECRETO DAM N°0136/2022

LO BARNECHEA, 16-08-2022

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; en el Decreto DAL N°992 de 30 de agosto de 2021, que deroga decreto que indica y aprueba nuevo reglamento de delegación de atribuciones alcaldías; los artículos 56 y 63 letras i) y j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que, mediante Decreto DDC N° 78 de 18 de mayo de 2022, se aprobó el Programa de Regeneración Urbana para las Ermitas I, II y III y Conjunto Bicentenario para implementar una política pública municipal de regeneración urbana que permita contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, a través de la superación del deterioro urbano y habitacional con una participación de la comunidad en todas sus etapas.
- b) Que, en este mismo sentido, mediante Solicitud de Compra IDSGD 086339, la Dirección de Asesoría Urbana y Espacio Público, requirió la adquisición de materiales de construcción, para la rehabilitación de la sede de la Ermita I.
- c) Que, mediante Decreto DAL N°171 del 18 de febrero de 2019, se aprobaron las Bases Administrativas Generales para la contratación y compra pública de la Municipalidad de Lo Barnechea.
- d) Que, existe disponibilidad presupuestaria, de acuerdo con lo señalado en el Certificado Presupuestario Municipal N°192/2022 de 13 de julio de 2022.

DECRETO:

1. **APRUÉBANSE** las bases administrativas especiales, bases técnicas y anexos que regirán la Licitación Pública para la "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN" ID 2735-140-LE22**, cuyo contenido es el siguiente:

**BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN"
ID 2735-140-LE22**

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

Las presentes Bases Administrativas Especiales establecen las disposiciones, condiciones, procedimientos, términos y normas que regularán las exigencias mínimas requeridas para la adquisición de materiales de construcción, para la rehabilitación de la sede la Ermita I. Esta rehabilitación tiene como objetivo albergar al equipo del Programa de Regeneración Urbana de las Ermitas y Bicentenario, el cual se establecerá de manera permanente en el barrio a intervenir.

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPTO. DE COMPRAS**

La licitación pública será a precio unitario, en pesos chilenos y sin reajustes ni intereses, por tanto, el monto propuesto por el oferente será el valor unitario de cada artículo, de manera de dar cumplimiento de las especificaciones técnicas de la presente contratación.

Las líneas para licitar son las siguientes:

- a) Línea N°1: "Materiales de Carpintería"
- b) Línea N°2: "Materiales de Gasfitería"
- c) Línea N°3: "Materiales de Electricidad"
- d) Línea N°4: "Materiales de Enfierradura"
- e) Línea N°5: "Materiales de Pintura"

La presente licitación se regulará por lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales, aprobadas por Decreto DAL N°171 de 18 de febrero de 2019, en todo lo que no se encuentre regulado por las presentes bases.

Los oferentes podrán ofertar por una o todas las líneas que se licitan, debiendo adjuntar a sus ofertas los antecedentes que se indican más adelante.

2. DE LAS GARANTÍAS

De conformidad con lo señalado en los artículos 31 y 68 del Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras Públicas, en este proceso licitatorio, no se requerirán garantías de seriedad de las ofertas ni de fiel cumplimiento del contrato.

3. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

De conformidad al artículo 25 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, aprobado por Decreto N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones, al ser el objeto de la presente contratación la adquisición de bienes de simple y objetiva especificación, se establece el siguiente cronograma:

Actividad	Fecha y hora
Publicación Licitación	17/08/2022 17:30 horas
Inicio de Preguntas	17/08/2022 17:31 horas
Final de Preguntas	19/08/2022 12:00 horas
Publicación de respuestas y aclaraciones	23/08/2022 22:30 horas
Cierre de Recepción de Ofertas	25/08/2022 15:30 horas
Acto de Apertura Electrónica	25/08/2022 15:31 horas
Publicación de la Adjudicación	03/10/2022 22:00 horas

Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo antes señalado, el Municipio informará en el Portal www.mercadopublico.cl las razones que justifican el incumplimiento del plazo para adjudicar, e indicará un nuevo plazo para la adjudicación.

4. DE LA VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas tendrán una vigencia mínima de 120 días corridos, a contar del acto de apertura de éstas. Si dentro de este plazo, no se puede efectuar la adjudicación, la Municipalidad se reserva el derecho de extender el plazo de vigencia y solicitará a los proponentes prorrogar sus ofertas. Si alguno de

los proponentes no lo hiciere, dicha oferta no será considerada en la evaluación, de acuerdo con lo establecido en el Decreto DAL N°171 de 18 de febrero de 2019.

5. ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA

Cada proponente que desee participar en este proceso licitatorio deberá ingresar en el portal www.mercadopublico.cl de acuerdo con las instrucciones de uso del portal, que puede revisar en <https://youtu.be/mSS-yjYOmDI>, los documentos que a continuación se indican. Los oferentes que no presenten uno o más de los documentos calificados como esenciales en el punto siguiente, no serán considerados en la evaluación de la presente licitación.

Solo se considerarán aquellos documentos que:

- a) Se encuentren legibles, completos, y debidamente suscritos, cuando corresponda.
- b) Hayan sido extendidos a nombre del oferente.
- c) Puedan ser verificados en cuanto a su autenticidad.
- d) Tengan relación con el presente proceso concursal.

5.1 Documentos Administrativos

- a) **Anexo N° 1** “Declaración Jurada Simple de no encontrarse inhabilitado para ofertar y/o suscribir contrato con la Municipalidad de Lo Barnechea”. En caso de ofertar en Unión Temporal de Proveedores, se deberá presentar un anexo N°1 por cada integrante de la UTP. La individualización del oferente debe corresponder a la razón social. Esta declaración podrá ser reemplazada por la declaración jurada con firma electrónica simple del Portal www.mercadopublico.cl. **(ESENCIAL)**.
- b) **Anexo N.º 2** “Identificación de Unión Temporal de Proveedores (UTP)”. Este anexo sólo debe ser adjunto a la oferta por los proponentes que se constituyan como Unión Temporal de Proveedores.

5.2 Documento Económico

- a) **Anexo N°3-A** “Oferta Económica y Plazo de Entrega Línea N°1” **(ESENCIAL)**.
- b) **Anexo N°3-B** “Oferta Económica y Plazo de Entrega Línea N°2” **(ESENCIAL)**.
- c) **Anexo N°3-C** “Oferta Económica y Plazo de Entrega Línea N°3” **(ESENCIAL)**.
- d) **Anexo N°3-D** “Oferta Económica y Plazo de Entrega Línea N°4” **(ESENCIAL)**.
- e) **Anexo N°3-E** “Oferta Económica y Plazo de Entrega Línea N°5” **(ESENCIAL)**.

El interesado podrá ofertar por una o más de las líneas licitadas, para lo cual deberá presentar el o los anexos N°3-A, 3-B, 3-C, 3-D y/o 3-E que correspondan a la o las líneas a las que postula, debiendo indicar el precio de cada uno de los productos requeridos para cada una de ellas. El proponente que **no oferte la totalidad de los productos de la o las líneas a las que postule no será considerado para la evaluación**, y su oferta será declarada inadmisibles para la línea incompleta.

Asimismo, el proponente deberá ofertar por el **precio unitario de cada uno de los productos y por la presentación que para cada producto se indica en cada anexo**, con sus precios **en pesos chilenos y con todos los impuestos incluidos**. En caso contrario, su oferta será declarada inadmisibles.

Sin perjuicio de lo anterior, **serán declaradas inadmisibles todas aquellas propuestas en que el “Valor Total” de la oferta supere el presupuesto máximo disponible para cada línea, señalado en el numeral 10.1 de las Bases Administrativas Especiales**. Para estos efectos, el valor total de cada línea se obtendrá de sumar los productos que se obtengan de la multiplicación de los precios

ofertados por cada producto por las cantidades requeridas indicadas para cada uno de ellos en los numerales 2.1, 2.2, 2.3, 2.4 y 2.5 de las Bases Técnicas.

Cualquier propuesta económica que se presente en un formato distinto al del Anexo N°3, o aquella en la cual el oferente altere alguno de las condiciones técnicas del producto requerido, o el formato de presentación señalado en el mismo anexo, serán declaradas inadmisibles. También lo serán aquellas propuestas que indiquen estar ofertando el valor neto, toda vez que el Anexo exige **la oferta económica con todos los impuestos incluidos en el valor indicado por el proponente**. En este mismo sentido, se hace presente que la Comisión Evaluadora no atenderá a ningún documento distinto que el oferente adjunte a su propuesta, tales como cotizaciones o listados de precios en formato propio, cuyo contenido coincida o no con lo ofertado en el Anexo N°3 presentado por el propio oferente.

Finamente también serán declaradas inadmisibles aquellas propuestas que oferten un plazo de entrega superior a los **10 días hábiles**. Para estos efectos, el plazo ofertado comenzará a contarse desde el día siguiente a la aceptación de la orden de compra.

5.3 Documentos Técnicos

a) Anexo N°4 “Materias de Alto Impacto Social”.

Serán rechazadas de plano las propuestas de los oferentes que no acompañen documentos señalados como ESENCIALES, por lo tanto, no serán evaluadas.

En caso de que alguno de los oferentes no acompañe la totalidad de los documentos requeridos, calificados como no esenciales, la Comisión Evaluadora podrá ejercer la facultad contemplada en el artículo 40 inciso segundo del Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.

Si la Comisión Evaluadora hiciera uso de esta facultad a través del foro inverso, pero el oferente no diere respuesta y/o no acompañare la documentación solicitada, la oferta será evaluada sin esos documentos solicitados. Esta facultad no se podrá ejercer con los documentos que son considerados esenciales por estas bases administrativas especiales.

6. DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

La Comisión Evaluadora estará compuesta por:

- a) Oscar Silva Escanilla, o en su ausencia, Pedro Arce Paiva, ambos funcionarios de la Dirección de Asesoría Urbana y Espacio Público.
- b) Raschid Rabaji Esteve, o en su ausencia Javier Arenas Meza, ambos funcionarios de la Dirección de Compras y Gestión de Contratos.
- c) Lorena González Hernández, o en su ausencia, María Francisca Téllez Anguita, ambas funcionarias de la Dirección de Asesoría Jurídica.

7. DE LA REVISIÓN DE ANTECEDENTES Y ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS

Previo a la evaluación de las ofertas, conforme a los factores de evaluación que se señalan a continuación, la Comisión Evaluadora, examinará que las propuestas presentadas, cumplan con los requerimientos de admisibilidad establecidos en las presentes Bases Administrativas Especiales, y sólo, respecto de aquellas ofertas que resulten admisibles económicamente y que no hubieren ofertado un plazo mayor al máximo establecido, se examinarán posteriormente conforme a los criterios de evaluación que se indican en el numeral siguiente. De este modo, aquellas ofertas que

no cumplan con los requisitos de admisibilidad económica y/o de plazo serán declaradas inadmisibles en esta etapa de la revisión de las ofertas, y no serán revisados en sus demás antecedentes.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las ofertas presentadas por cada uno de los proponentes, cuya oferta económica sea declarada admisible, en la o las líneas a que postula, serán evaluadas de acuerdo con los siguientes criterios:

Nº	CRITERIO	PONDERADOR
1	Plazo de Entrega (PE)	10
2	Materias de Alto Impacto Social (MA)	4%
3	Cumplimiento de los Requisitos (CR)	1%
4	Oferta Económica (OE)	85%

8.1. Plazo de Entrega (PE 10%)

Para este criterio de evaluación, se evaluará el plazo de entrega en días hábiles de los productos por cada línea, ofertado en el o los Anexos N°3-A, 3-B, 3-C, 3-D o 3-E "Oferta Económica y Plazo de Entrega". Así el proveedor que presente el menor plazo de entrega de los productos por línea será evaluado con el puntaje máximo de 1000 puntos, mientras que los plazos restantes obtendrán un puntaje, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje por línea} = \left(\frac{\text{menor plazo de entrega}}{\text{plazo de entrega a evaluar}} \right) \times 1000$$

$$PE \text{ por línea} = (\text{Puntaje Obtenido}) \times 0,10$$

Con todo, el plazo máximo de entrega a ofertar para la totalidad de los productos de cada línea no podrá ser superior a 15 **días hábiles** contados desde la aceptación de la orden de compra. Las propuestas que superen este plazo serán declaradas inadmisibles.

8.2. Materias de Alto Impacto Social (MA 4%)

Para obtener puntaje en este factor, el oferente deberá acompañar el Anexo N° 4 "Materias de Alto Impacto Social" y adjuntar los medios de verificación que se indican a continuación, para acreditar el cumplimiento de uno o más de los ítems indicados en la siguiente tabla.

ÍTEM	MEDIO DE VERIFICACIÓN
El oferente es una persona natural de sexo femenino o es una microempresa liderada por mujer/es.	Sello Empresa Mujer.
La empresa fomenta prácticas empresariales ambientalmente sustentables.	Certificado de Acuerdo de Producción Limpia (APL) o Reporte de Sostenibilidad GRI
La empresa mantiene un plan de manejo ambiental.	Certificado ISO 14001 vigente (o norma chilena equivalente).
La empresa mantiene un Sistema de Gestión Energética.	Certificado ISO 50001 vigente (o norma chilena equivalente), o Sello de eficiencia energética del Ministerio de Energía.
La empresa fomenta prácticas de reciclaje de productos.	Acuerdos de reciclaje de desechos electrónicos, papel, vidrio y/o similar con al menos 6 meses de antigüedad; o certificado de la empresa recolectora de al menos 1 entrega realizada por

ÍTEM	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	el proveedor en los últimos 12 meses.

Solo se considerará la información declarada en el Anexo N° 4 que se encuentre acreditada debidamente por los documentos indicados como medios de verificación. Seguidamente, el puntaje se otorgará de acuerdo con la cantidad de ítems que declare y acredite la oferta respectiva, según la asignación siguiente:

CONTIENE	PUNTAJE
3 o más ítems	1.000 puntos
2 ítems	750 puntos
1 ítems	500 puntos
No informa o no Acredita	0 puntos

$$MA \text{ por línea} = \text{Puntaje} \times 0,04$$

8.3. Cumplimiento de los Requisitos (CR) 1%

Se evaluará con 1000 puntos a quien presente la totalidad de los documentos solicitados, en tiempo y forma.

Se evaluará este criterio con 0 puntos a quienes no cumplan con los requisitos formales de presentación de las ofertas dentro del plazo de presentación de éstas.

El puntaje se aplicará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$CR \text{ por línea} = \text{Puntaje Total por línea} \times 0,01$$

8.4. Oferta Económica (OE) 85%

Para el criterio de evaluación económica se evaluará el valor total (impuestos incluidos) ofertado por línea en el o los Anexos N°3-A, 3-B, 3-C, 3-D o 3-E "Oferta Económica y Plazo de Entrega", el que se obtendrá de la sumatoria de los productos obtenidos entre los valores ofertados y las cantidades requeridas indicadas en el numeral 2 de las bases técnicas para cada producto de cada línea. Así el proveedor que presente la oferta de menor valor total será evaluado con el puntaje máximo de 1000 puntos, mientras que las ofertas restantes obtendrán un puntaje, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje por línea} = \left(\frac{\text{Menor valor ofertado}}{\text{Valor oferta a evaluar}} \right) * 1000$$

$$OE \text{ por línea} = \text{Puntaje} * 0,85$$

Aquellas propuestas cuyo valor total supere el presupuesto máximo disponible para cada línea, señalado en el numeral 10.1 de estas Bases Administrativas Especiales, serán declaradas inadmisibles.

8.5. Resumen fórmula de evaluación

$$\text{Puntaje Total por línea} = PE + MA + CR + OE$$

Para efectos de la aplicación de las fórmulas precedentes, se utilizarán números enteros con dos decimales.

8.6. Criterios de desempate

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio **“OFERTA ECONÓMICA”**.

En el entendido que la evaluación continúe empatada, se dirimirá adjudicando al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio **“PLAZO DE ENTREGA”**

Una vez verificados los puntajes anteriores, en caso de persistir el empate, se decidirá adjudicando al oferente que tuviese el mayor puntaje en el criterio **“MATERIAS DE ALTO IMPACTO SOCIAL”**.

Si, aplicando la fórmula anterior, persiste el empate, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio **“CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS”**.

De persistir el empate, se aplicará un criterio cronológico, prefiriéndose la **primera oferta ingresada en el portal** www.mercadopublico.cl y, si se mantuviera el empate, se realizará vía **sorteo ante Ministro de Fe**.

9. DE LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación de la licitación se hará por línea y mediante el respectivo acto administrativo municipal, y se publicará en el portal www.mercadopublico.cl en la fecha indicada en el calendario de la licitación, entendiéndose notificada a todos los interesados, transcurridas 24 horas desde su publicación en el referido Portal.

Si la publicación de la adjudicación no se realizare dentro del término señalado en el numeral 3, precedente, se informará a través del Portal las razones que justifican tal incumplimiento debiendo indicar el nuevo plazo para cumplir dicho trámite, conforme lo señala el artículo 41 inciso 2° del Reglamento de la Ley N°19.886.

En el evento que el adjudicatario rechazare la adjudicación, o no aceptare la orden de compra en el plazo de 48 horas desde su emisión, la Municipalidad podrá junto con dejar sin efecto la adjudicación original, readjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje de acuerdo con el listado de readjudicación propuesto en la respectiva Acta de Evaluación, en un plazo no superior a 60 días corridos desde la publicación de la adjudicación original, en la medida que la oferta a readjudicar se encuentre vigente.

10. DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad al artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, aprobado por el Decreto N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones, y al ser el objeto de la presente contratación la adquisición de bienes de simple y objetiva especificación, el contrato se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor. La orden de compra se entenderá rechazada transcurridas 48 horas desde su envío, sin necesidad de una solicitud posterior por parte de esta Municipalidad.

10.1. Antecedentes de la contratación

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	Municipal
---------------------------------	-----------

PLAZO MÁXIMO DE PAGO	30 días desde la recepción conforme del DTE.
PRESUPUESTO MÁXIMO DISPONIBLE LÍNEA 1	\$4.176.025 impuestos incluidos.
PRESUPUESTO MÁXIMO DISPONIBLE LÍNEA 2	\$319.086 impuestos incluidos.
PRESUPUESTO MÁXIMO DISPONIBLE LÍNEA 3	\$3.580.680 impuestos incluidos.
PRESUPUESTO MÁXIMO DISPONIBLE LÍNEA 4	\$264.892 impuestos incluidos.
PRESUPUESTO MÁXIMO DISPONIBLE LÍNEA 5	\$1.403.135 impuestos incluidos.
OPCIONES DE PAGO	Transferencia Electrónica o vale vista virtual
NOMBRE DE RESPONSABLE DE PAGO	Oscar Silva Escanilla
E-MAIL DE RESPONSABLE DE PAGO	osilva@lobarnechea.cl
NOMBRE DE RESPONSABLE DE CONTRATO	Oscar Silva Escanilla
E-MAIL DE RESPONSABLE DE CONTRATO	osilva@lobarnechea.cl
PROHIBICIÓN DE SUBCONTRATACIÓN	Sí.
MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN	Simple
REQUIERE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	No

10.2. Formalización de la contratación

De acuerdo con lo señalado precedentemente la presente contratación por cada una de las líneas se formalizará por medio del envío de la orden de compra y su aceptación por el proveedor adjudicado. La orden de compra se entenderá rechazada transcurridas 48 horas desde su envío, sin necesidad de una solicitud posterior por parte de esta Municipalidad, sin perjuicio de lo cual el adjudicatario deberá estarse a lo dispuesto en el punto 6 de las Bases Administrativas Generales, aprobadas por Decreto DAL N°171 de 2019.

10.3. Prohibición de cesión del contrato

El proveedor que resulte adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión de la presente licitación.

10.4. Vigencia y plazo de entrega

La vigencia de la contratación de cada línea se iniciará con la aceptación de la orden de compra, la que hará, junto con el decreto que adjudica, las veces de contrato, y se extenderá hasta la liquidación del mismo.

El plazo para la entrega de los productos de cada línea **no podrá exceder el plazo de entrega ofertado por el adjudicatario** contado desde el día siguiente a la aceptación de la orden de compra.

10.5. Recepción conforme del servicio.

La recepción conforme será realizada por el Inspector Técnico de Servicio (ITS) quien deberá verificar que la entrega de la totalidad de los artículos de cada línea se hubiere realizado conforme a los requerimientos establecidos para esta adquisición, en las Bases Técnicas.

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPTO. DE COMPRAS**

Una vez verificada la recepción conforme, el ITS deberá generar la Hoja de Entrada de Servicio (HES) y adjuntar en el sistema de gestión documental todos los antecedentes que den cuenta de la prestación del servicio y solicitar al proveedor lo siguiente:

- 1) Proceder a aceptar la orden de compra emitida por la Municipalidad a través del portal www.mercadopublico.cl, en caso de que la misma no se encuentre en dicho estado.
- 2) Acompañar cualquier otro antecedente que el ITS considere relevante para cursar el pago, previo a la solicitud de la facturación.

10.6. Forma de pago

El pago de los productos de la línea adjudicada se realizará en un único pago, en pesos chilenos, y una vez recibidos conforme por el ITS del contrato, la totalidad de los productos individualizados para cada una de las líneas.

Una vez autorizada la Hoja de Entrada de Servicio (HES) de las solicitudes realizadas por parte del Municipio, el proveedor procederá a la emisión de la factura conforme al Reglamento de Facturación y Pago a Proveedores de la Municipalidad de Lo Barnechea, el que se encontrará disponible en www.lobarnechea.cl, y, conjuntamente, deberá ingresarla este último por el sistema "Mis Pagos" del portal de Mercado Público y remitirla al correo electrónico que indica las presentes bases respecto del responsable del contrato.

El Municipio iniciará el proceso de pago con la recepción de la factura con acuse de recibo electrónico de conformidad a lo establecido en la Ley N°19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a la copia del DTE (Documento Tributario Electrónico). En caso de existir multas ejecutoriadas pendientes de pago, estas podrán ser descontadas del mismo.

El Municipio no se obligará al pago íntegro del DTE (Documento Tributario Electrónico) a la empresa de factoring en caso de que existieran multas pendientes de cumplimiento por parte del proveedor.

10.7. Multas

La Municipalidad de Lo Barnechea podrá cursar multa de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	MULTAS	MONTO
1	Incumplimiento en plazo de entrega ofertado por la totalidad de los productos de la línea adjudicada.	1 UTM por cada día de atraso, con tope de 5 días corridos.
2	Incumplimiento en el plazo de reposición de productos dañados o que no cumplan con las características indicadas en las bases técnicas.	1 UTM por cada día de atraso, con tope de 5 días corridos
3	No presentar una alternativa de características similares o superiores a los productos ofertados en caso de discontinuidad o quiebre de stock, en un plazo de 2 días hábiles contados desde la aceptación de la orden de compra.	0,2 UTM por producto.
4	No contar con el personal y/o los implementos necesarios para la adecuada descarga de los productos según lo señalado en el numeral 4 de las bases técnicas.	2 UTM por evento.

El monto máximo de multas que podrá cursar la Municipalidad de Lo Barnechea al oferente que se adjudique la presente licitación, asciende al 20% del monto total de la contratación por cada línea.

10.8. Procedimiento de aplicación de multas

En caso de incumplimiento por parte del contratista de una o más obligaciones establecidas en las bases y en la orden de compra, la Municipalidad podrá aplicar multas y/o terminar anticipadamente la contratación. El proceso de aplicación de multas será conforme a lo establecido en el artículo 79 ter del Reglamento de la Ley N°19.886 y lo siguiente:

En aquellos casos en que la I.T.S tomare conocimiento de cualquier hecho que pudiera significar un incumplimiento contractual contemplado en el catálogo de multas contenido en el pliego licitatorio, dejará constancia de ello, en un plazo máximo de 10 días hábiles, en un informe fundado, el que deberá ser remitido al Director de la unidad técnica, quien en base a dichos antecedentes, notificará al contratista mediante oficio, del eventual incumplimiento detectado, para que este proceda a realizar los respectivos descargos.

El oficio deberá ser remitido al contratista mediante carta certificada, no obstante lo anterior, el I.T.S deberá adjuntar los antecedentes en el portal www.mercadopublico.cl en el banner de multas del contrato.

El contratista tendrá un plazo de 5 días hábiles desde la notificación del oficio, de acuerdo con el procedimiento del artículo 46 de la ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, para presentar sus descargos en oficina de partes de la Municipalidad de Lo Barnechea, acompañando todos los antecedentes que estime pertinentes. Vencido el plazo sin presentar descargos, la unidad técnica responsable podrá disponer la aplicación de la multa, mediante el acto administrativo suscrito por el director de la unidad técnica.

Si el contratista hubiera presentado sus descargos en tiempo y forma, la unidad técnica tendrá un plazo de hasta 5 días hábiles a contar de la recepción de los descargos en oficina de partes, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente.

En caso de acoger totalmente los descargos efectuados por el contratista, se comunicará mediante oficio del(a) Director(a) de la unidad técnica, el cierre del proceso sancionatorio sin multa.

Por otro lado, en caso de acoger parcialmente o rechazar los descargos evacuados por el contratista, la unidad técnica procederá a dictar el decreto municipal suscrito por el/la directora de la unidad técnica, que dispone la aplicación de la multa. Debido a lo anterior, dicho acto administrativo deberá a lo menos, detallar los incumplimientos verificados por los cuales procede la sanción, los descargos del contratista y los fundamentos legales y contractuales por los cuales se rechazan total o parcialmente los descargos.

En el caso de aplicar la sanción, el decreto respectivo se notificará a través de Carta Certificada, conforme al artículo 46 de la ley 19.880, siendo además publicada oportunamente en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública.

Contra la sanción que se hubiere cursado procederán los recursos establecidos en la Ley N°19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en los plazos que la misma Ley establece.

El recurso de reposición será resuelto mediante el respectivo acto administrativo de la Dirección que dispuso la aplicación de la sanción, previa visación de la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos. Si se hubiere interpuesto recurso jerárquico la Dirección de Asesoría Jurídica será la

responsable de informar y proponer al Alcalde el decreto que se pronuncia al respecto, del plazo de 30 días hábiles.

Las notificaciones a que se refiere este procedimiento se practicarán en conformidad a los artículos 46 y 47 de la Ley N°19.880.

10.9. Término anticipado del contrato

La contratación podrá terminar anticipadamente en los siguientes casos:

- a) Por resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- b) Por exigirlo en interés público o la seguridad nacional
- c) Por infringir las obligaciones relativas al pacto de integridad establecidas en las letras a), b) y h) del punto 21.2 del Decreto N°171 de 18 de febrero de 2019.
- d) Por habersele cursado multa por un monto equivalente al 20% del total del contrato.
- e) Por superar el tope de plazo de 5 días corridos de incumplimiento señalado para las causales de multas 1 y 2 del numeral 10.7 anterior.

El procedimiento de término anticipado se registrará por el numeral 20.10 del Decreto DAL N°171 de 18 de febrero 2019, de la Municipalidad de Lo Barnechea.

10.10. Liquidación Contractual

La liquidación deberá ser formulada por el Municipio una vez obtenido el Acta de Recepción conforme emitido por el ITS, una vez cumplido el plazo de ejecución establecido en el punto 10.4 de las presentes Bases Administrativas Especiales.

El procedimiento para la liquidación contractual del contrato será el establecido en el numeral 20.11 de las Bases Administrativas Generales, aprobadas por el Decreto DAL N°171 del 18 de febrero de 2019.

BASES TÉCNICAS
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN”
ID 2735-140-LE22

1. DE LA CONTRATACIÓN

Las presentes Bases Técnicas establecen los requerimientos técnicos que la Municipalidad de Lo Barnechea ha establecido como necesarios y mínimos para para la adquisición de materiales de construcción, para la rehabilitación de la sede la Ermita I. Esta rehabilitación tiene como objetivo albergar al equipo del Programa de Regeneración Urbana de las Ermitas y Bicentenario, el cual se establecerá de manera permanente en el barrio a intervenir.

2. DE LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

A continuación, se detallan las líneas de productos que deberán ser ofertadas. En ellas se incluye el listado de materiales requeridos, con las cantidades requeridas y sus respectivas especificaciones técnicas según lo necesitado por la Municipalidad.

Para efectos de la oferta, los proponentes no podrán modificar las especificaciones indicadas en la tabla precedente, en cuanto estos deberán calzar con las instalaciones de las dependencias de las Municipalidades. Asimismo, los artículos que el oferente despache deberán cumplir con las especificaciones indicadas para cada uno de ellos, ya sea en tamaño, cantidad, calidad, formato u otro especificado en la presente licitación. Excepcionalmente, aquellos artículos que por quiebre de stock o, encontrarse discontinuado o, por modificación del artículo, no puedan ser despachados según las indicaciones, el proveedor deberá cumplir lo indicado en el numeral 5 de las presentes bases técnicas. De no ser así, se cursará la multa correspondiente y no serán recibidos.

2.1 LÍNEA N° 1: MATERIALES DE CARPINTERÍA

N°	ESPECIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS	PRESENTACIÓN REQUERIDA	CANTIDADES REQUERIDAS
1	Tornillo para madera rosca gruesa de 2 pulgadas	bolsa o caja de 1000 unidades	1
2	Tornillo para madera rosca gruesa de 1 pulgadas	bolsa o caja de 1000 unidades	1
3	Terciado mueblería de 18 mm. Natural de 1.20 x 2.40 mt	1 plancha	12
4	Tornillo soberbio para madera de 3/16x2 pulgadas	bolsa o caja de 100 unidades	3
5	Adhesivo de contacto agorex o similar	Envase de 1 litro	1
6	Cola fría profesional	Envase de 1 litro	1
7	Soporte escuadra para repisa metal de 30x35 cm. color blanco	Unidad	2
8	Bisagras para puertas de reten recta, cierre suave de 35mm	Unidad	18
9	Tirador manilla barra inoxidable 160 mm.	Unidad	8
10	Tapas DVP soberbio chica para tornillos color blanco	bolsa o caja de 100 unidades	2
11	Escuadra DVP doble color blanco	Unidad	100
12	Tapacanto blanco 50m con pegamento	Unidad	3
13	Rodillo microfibra pelo corto 18 cm. Lizcal o similar	Unidad	3
14	Lijas N°120 para madera	Unidad	20
15	Lijas N°180 para madera	Unidad	20
16	Melamina blanca de 18 mm. de 1.83 x 2.50 mt	Unidad	3

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPTO. DE COMPRAS

N°	ESPECIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS	PRESENTACIÓN REQUERIDA	CANTIDADES REQUERIDAS
17	Cubierta 180° de 180x50 cm. mármol Arredondo o similar	Unidad	1
18	Diluyente duco galón	1 galón	1
19	Aguarrás mineral galón	1 galón	1
20	Disco de aluminio para sierra de banco de 10 pulgadas 80 dientes	Unidad	1
21	Anclaje tipo mariposa de 1/4x3 pulgadas	bolsa o caja de 100 unidades	1
22	Huaipe corriente color blanco	Bolsa de 1 kilo	2
23	Cinta autoadhesiva para juntas de yeso-cartón de 90 mts.	Unidad	2
24	Cera virgen sintética para madera ¼ kg.	Envase de 250 gramos	2
25	Pino cepillado seco de 3x2 pulgada, largo 3.20 m.	Unidad	8
26	Pino cepillado seco de 2x4 pulgada, largo 3.20 m.	Unidad	8
27	Viga estructural de pino radiata cepillado seco de 2x10 pulgada, largo 4 m.	Unidad	8
28	Tornillo para madera rosca gruesa de 1 pulgada	bolsa o caja de 1000 unidades	1
29	Tornillo yeso cartón punta fina de 2 pulgada	bolsa o caja de 1000 unidades	4
30	Tornillo para madera punta fina de 3 pulgada	bolsa o caja de 1000 unidades	1
31	Tornillo soberbio para madera de 3/16x2 pulgadas	bolsa o caja de 100 unidades	3
32	Cinta para enmascarar de 48 mm x 40 mt	Rollo	6
33	Brocha 3 pulgadas	Unidad	10
34	Rodillo de chiporro natural de 23 cm x 50 mm.	Unidad	10
35	Puerta principal de pino Oregón dos paneles de 75x200 cm. espesor 4.5 cm.	Unidad	1
36	Puerta principal de pino Oregón dos paneles de 80x200 cm. espesor 4.5 cm.	Unidad	1
37	Puerta de terciado de 65x200 cm. espesor 4.5 cm.	Unidad	6
38	Silicona Color blanco con fungicida	Pomo de 300 ml	4
39	Cerradura acceso principal con cerrojo y pomo, color negro modelo 6180ZKL/ZKF	Unidad	2
40	Terciado estructural de 15 mm.	Unidad	2
41	Saco de yeso	Unidad	3
42	Lija N°80 para madera	Unidad	10
43	Silicona color blanco pintable	Pomo de 300 ml.	4
44	Bisagra de 3x3 pulgadas bronce	Unidad	2
45	Cartón corrugado de 0.6x30 m.	Rollo	5
46	Candado de seguridad 60 mm.	Unidad	1
47	Cerradura de sobreponer color negro con caja para puerta de reja de acceso	Unidad	1
48	Cerrojo portacandado de 3/4x6 pulgadas color negro	Unidad	1
49	Pomel con golilla de 1x 4 ¾ pulgadas	Unidad	2
50	Disco para corte metal de 4 ½x3/64x7/8 pulgadas	Unidad	30
51	Soldadura electrodo de 3/32 pulgadas pinta azul	Bolsa de 1 kilo	2
52	¼ rodón pino finger de 20x20 mm. x 3 m.	Unidad	8
53	Piso flotante alto tráfico color café oscuro de 8 mm. de espesor	M2	24

N°	ESPECIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS	PRESENTACIÓN REQUERIDA	CANTIDADES REQUERIDAS
54	Espuma niveladora 3 en 1 espesor 3 mm. rollo de 10 m. cuadrados	M2	24
55	Cadena eslabón corto zincado M 3x12x16	Metro	8
56	Caja metálica C/Puerta interior 800x600x250mm IP66	Unidad	1

2.2 LÍNEA N° 2: "MATERIALES DE GASFITERÍA"

N°	ESPECIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS	PRESENTACIÓN REQUERIDA	CANTIDADES REQUERIDAS
1	Lavaplatos de 80x43.5 cm. empotrado derecho	Unidad	1
2	Llave para lavaplatos monomando	Unidad	1
3	Desagüe de acero de 1 ¼ pulgada para lavaplatos con rebalse	Unidad	1
4	Sifón lavaplatos de 1 1/2x1 ¼ pulgada salida recta	Unidad	1
5	WC. Con estanque color blanco descarga 30 cm.	Unidad	1
6	Lavamanos con pedestal color blanco	Unidad	1
7	Kit de instalación wc. Perno para anclaje, sello antifuga y llave angular con flexible	Unidad	1
8	Desagüe metálico para lavamanos sin rebalse de 1 ¼ pulgada	Unidad	1
9	Llave para lavamanos monomando de ½ pulgada	Unidad	1
10	Flexible HI-HI de ½ pulgada largo 40 cm.	Unidad	1

2.3 LÍNEA N° 3: "MATERIALES DE ELECTRICIDAD"

N°	ESPECIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS	PRESENTACIÓN REQUERIDA	CANTIDADES REQUERIDAS
1	Placa enchufe doble de 16 amp.	Unidad	3
2	Curva conduit de PVC de 16 mm.	Unidad	4
3	Cinta eléctrica 3M termflex o similar 1500 largo 5 m. espesor 5 mm. color negro	Unidad	1
4	Panel led circular sobreponer 24 wh. de consumo luz fría diámetro 30 cm.	Unidad	2
5	Placa enchufe hembra doble de 16 amp.	Unidad	3
6	Caja de distribución sobrepuesta de 12x8.5x4.5 cm. PVC color blanco	Unidad	3
7	Cable H07z1-K de 2.5 mm. color rojo	Rollo de 100 metros	1
8	Cable H07z1-K de 2.5 mm. color blanco	Rollo de 100 metros	1

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPTO. DE COMPRAS

N°	ESPECIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS	PRESENTACIÓN REQUERIDA	CANTIDAD ES REQUERIDAS
9	Cable H07z1-K de 2.5 mm. color verde	Rollo de 100 metros	1
10	Tubo conduit de PVC 16 mm largo 3 m.	Unidad	14
11	Proyector led para exterior luz fría potencia 100 w de 2.6x22x28 cm.	Unidad	3
12	Equipo vkb equipo estanco led 2x20 w. con tubo led 6500 k.	Unidad	6
13	Barra repartidora tetrapolar 125A	Unidad	2
14	Porta fusible Monopolar 10x38 32A	Unidad	6
15	Fusible 10x38 2A	Unidad	6
16	Luz piloto LED 22mm Rojo	Unidad	6
17	Interruptor Termomagnético 3x16A 6kA C.c	Unidad	2
18	Interruptor Termomagnético 1x20A 6kA C.c	Unidad	5
19	Interruptor Termomagnético 1x16A 6kA C.c	Unidad	5
20	Interruptor Termomagnético 1x10A 6kA C.c	Unidad	2
21	Interruptor Diferencial 2x25A 30mA	Unidad	10
22	Canaleta ranurada 60x40mm Gris	Unidad	4
23	Borne conexión por tornillo 6mm Gris	Unidad	50
24	Accesorio borne tapa final	Unidad	50
25	Accesorio borne separador	Unidad	50
26	Accesorio borne tope final	Unidad	40
27	Riel din	Unidad	5
28	Base adhesiva PVC 28x28mm	Unidad	2
29	Tubería metálica Emt 20mm	Unidad	50
30	Curva para Conduit EMT 20mm	Unidad	50
31	Terminal para Conduit EMT 20mm	Unidad	30
32	Copla para Conduit EMT 20mm	Unidad	50
33	Tubo flexible metálico 20 mm	Unidad	2
34	Conector recto 20mm	Unidad	20
35	Abrazadora tipo CD 20mm (con perno)	Unidad	100
36	Omega para tableros 100x700x80mm	Unidad	2
37	Cable Libre de halógenos H07Z1-K 2,5mm ² Azul	Rollo de 100 metros	1
38	Cable Libre de halógenos H07Z1-K 2,5mm ² Negro	Rollo de 100 metros	1
39	Cable Libre de halógenos H07Z1-K 2,5mm ² Rojo	Rollo de 100 metros	1
40	Cable Libre de halógenos H07Z1-K 2,5mm ² Blanco	Rollo de 100 metros	3
41	Cable Libre de halógenos H07Z1-K 2,5mm ² Verde	Rollo de 100 metros	3
42	Cable Libre de halógenos H07Z1-K 1,5mm ² Azul	Rollo de 100 metros	1
43	Cable Libre de halógenos H07Z1-K 1,5mm ² Negro	Rollo de 100 metros	1

N°	ESPECIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS	PRESENTACIÓN REQUERIDA	CANTIDAD ES REQUERIDAS
44	Cable Libre de halógenos H07Z1-K 1,5mm2 Rojo	Rollo de 100 metros	1
45	Cable Libre de halógenos H07Z1-K 1,5mm2 Blanco	Rollo de 100 metros	3
46	Cable Libre de halógenos H07Z1-K 1,5mm2 Verde	Rollo de 100 metros	3
47	Cable Libre de halógenos H07Z1-K 4mm2 Azul	Rollo de 100 metros	1
48	Cable Libre de halógenos H07Z1-K 4mm2 Negro	Rollo de 100 metros	1
49	Cable Libre de halógenos H07Z1-K 4mm2 Rojo	Rollo de 100 metros	1
50	Cable Libre de halógenos H07Z1-K 4mm2 Blanco	Rollo de 100 metros	3
51	Cable Libre de halógenos H07Z1-K 4mm2 Verde	Rollo de 100 metros	3

2.4 LÍNEA N° 4: "MATERIALES DE ENFIERRADURA"

N°	ESPECIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS	PRESENTACIÓN REQUERIDA	CANTIDAD ES REQUERIDAS
1	Perfil cuadrado de 40x40x 2.0 mm. largo 6 m.	Unidad	3
2	Perfil rectangular de 40x20x1.5 mm. largo 6 m.	Unidad	6
3	Perfil rectangular de 50x30x1.5 mm. largo 6 m.	Unidad	4

2.5 LÍNEA N° 5: "MATERIALES DE PINTURA"

N°	ESPECIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS	PRESENTACIÓN REQUERIDA	CANTIDAD ES REQUERIDAS
1	Esmalte al agua Sherwin Williams Kempro o similar de color blanco	Tineta	8
2	Esmalte al agua Sherwin Williams Kempro de color gris grafito RAL 7024 o similar	Tineta	2
3	Pintura esmalte al agua color café moro	Tineta	1
4	Pasta muro F-15	Tineta	2
5	Pintura para cocina y baño con fungicida color blanco	Tineta	1
6	Barniz para madera vitrolux 60 de poliuretano transparente	Galón	5

3. RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPTO. DE COMPRAS**

La entrega deberá ser realizada en un único despacho y respecto de la totalidad de los productos requeridos en la línea adjudicada, no pudiendo en ningún caso realizar entregas parciales, para lo cual el proveedor contará con el plazo ofertado en su propuesta.

El contratista será el responsable de la descarga de la totalidad de los productos, para lo cual deberá considerar todos aquellos implementos necesarios para generar tanto la carga, como el traslado y descarga de los materiales a las dependencias establecidas en el numeral 4 de las presentes bases técnicas o en las indicadas por el ITS, no siendo imputable dicho servicio al municipio.

El ITS verificará que los productos correspondan a lo requerido y ofertado, verificando su contenido, cantidades, medidas y que se encuentren libres de daños. Cabe señalar que no serán recepcionados aquellos materiales que presenten alguna de las siguientes deficiencias:

- a) No cumpla con las especificaciones técnicas requeridas precedentemente.
- b) Dañado o defectuoso.
- c) Adulterado.
- d) Mal rotulado.
- e) Diferente al adjudicado (por ejemplo, de distinta procedencia y/o de estándar diverso al adjudicado).
- f) Con problemas de calidad en el almacenamiento (cambio de color, excesiva humedad, sellado adulterado u otros que no garanticen la indemnidad del producto entregado).

Los empaques, envases y embalajes de los productos deberán cumplir con las exigencias que permitan buenas prácticas de almacenaje y transporte, y encontrarse libre de daños, características que serán verificadas y exigidas al momento de la entrega por parte del ITS.

El ITS, dentro del plazo de 3 días hábiles, contados desde la recepción de los productos, informará al contratista si éstos fueron recibidos de manera conforme, o bien, en caso de ser necesario, solicitará su reposición. El plazo de reposición de los productos será de 5 días hábiles, contados desde que es informado por parte del ITS mediante correo electrónico.

El despacho y reposición de los productos serán de cargo y costo del proveedor. Los productos despachados deberán corresponder en todo momento a los ofertados en la presente licitación, lo que incluye medidas, características, entre otros, salvo que opere lo establecido en el numeral 5 de las presentes bases técnicas.

4. DESPACHO Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Los productos deberán ser despachados con la respectiva guía de despacho en dependencias municipales ubicada en Calle Cerro La Cruz N°10.464, comuna de Lo Barnechea, de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas. Cualquier cambio del lugar de entrega será notificado mediante correo electrónico por parte del ITS, con al menos 48 horas de anticipación.

El plazo máximo de entrega de los productos será el ofertado por el adjudicatario, el cual se contará desde el día siguiente en que hubiere aceptado expresamente la orden de compra emitida por el municipio. Con todo, en aquellos casos de fuerza mayor debidamente acreditado por el contratista que dé cuenta de que no podrá cumplir con el plazo de entrega, y previa solicitud con a lo menos 48 horas de anticipación a la fecha en que venza el plazo de entrega, el ITS del contrato, podrá aumentar el plazo de entrega hasta en 5 días hábiles.

En caso de que el adjudicatario no cumpla con los plazos de entrega de los productos, se cursará la multa indicada en el punto 10.7 de las Bases Administrativas Especiales. En todo caso, transcurridos 5 días hábiles, se podrá poner término anticipado al contrato de conformidad al punto 10.8 de las Bases Administrativas Especiales.

5. QUIEBRE DE STOCK, DISCONTINUACIÓN O MODIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Si por razones debidamente fundadas, existe quiebre de stock o se discontinúa alguno de ellos o su formato, el proveedor deberá comunicarlo inmediata y oportunamente al ITS, esto es, dentro de las 48 horas siguientes al envío de la orden de compra y deberá presentar una alternativa de características similares o superiores a lo adjudicado, manteniendo el precio del producto adjudicado en la presente licitación.

Asimismo, cualquier modificación a los productos con fines de mejora deberá ser comunicada oportunamente al ITS para su aprobación. Si la modificación no es aprobada, el proveedor deberá realizar el despacho de los insumos en las condiciones previamente aceptadas en el proceso licitatorio. En todos los casos, el ITS lo autorizará sólo si considera que el producto de reemplazo cumple técnica y objetivamente con las especificaciones del producto adjudicado en la licitación.

6. COMUNICACIÓN ENTRE EL MANDANTE Y EL CONTRATISTA

Toda comunicación se verificará o realizará por medio de correo electrónico donde quede constancia escrita, de manera de contar con un canal único de información para agilizar la relación y la coordinación del ITS y el proveedor.

Para lo anterior, el contratista deberá informar al ITS al inicio del contrato el correo electrónico que utilizará para efectuar las comunicaciones.

ANEXO N°1

**DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE INHABILITADO PARA SUSCRIBIR CONTRATOS
CON LA MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA Y DECLARACIÓN RELACIÓN CON PEP**

**LICITACIÓN PÚBLICA
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN”
ID 2735-140-LE22
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

Yo _____ RUT N° _____,
correo electrónico _____, en mi calidad de Representante Legal de la
empresa _____, RUT N° _____, ambos domiciliado
en _____, declaro que no me encuentro afecto a ninguna de
las inhabilidades establecidas en el artículo 4 de la Ley N° 19.886 y que cumplo con lo dispuesto en
el numeral 6.1 del Manual de Prevención del Delito de la Municipalidad de Lo Barnechea aprobado
mediante Decreto DAL N° 1301 de 18 de noviembre de 2021

***La individualización de la empresa debe corresponder a la razón social.**

“Texto modificado y actualizado del art. 4º, Ley 19.886

Artículo 4º.- Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común, Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.(Ley 20238, art. Único N°1 a) D.O. 19.01.2008)En caso de que la empresa que obtiene la licitación o celebre convenio registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

El respectivo servicio deberá exigir que la empresa contratada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa contratada, dará derecho a dar por terminado el respectivo contrato, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar. (Ley 20.238, art. Único N°1 b) D.O. 19.01.2008)

Si la empresa prestadora del servicio subcontratarse parcialmente algunas labores del mismo, la empresa subcontratista deberá igualmente cumplir con los requisitos señalados en este artículo.

Cada entidad licitante podrá establecer, respecto del adjudicatario, en las respectivas bases de licitación, la obligación de otorgar y constituir, al momento de la adjudicación, mandato con poder suficiente o la constitución de sociedad de nacionalidad chilena o agencia de la extranjera, según corresponda, con la cual se celebrará el contrato y cuyo objeto deberá comprender la ejecución de dicho contrato en los términos establecidos en esta ley.

El inciso anterior sólo se aplicará respecto de contratos cuyo objeto sea la adquisición de bienes o la prestación de servicios que el adjudicatario se obligue a entregar o prestar de manera sucesiva en el tiempo.

Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas. (Ley 20088, artículo 13, D.O 05.01.2006)

Las mismas prohibiciones del inciso anterior se aplicarán a ambas Cámaras del Congreso Nacional, a la Corporación Administrativa del Poder Judicial y a las Municipalidades y sus Corporaciones, respecto de los Parlamentarios, los integrantes del Escalafón Primario del Poder Judicial y los Alcaldes y Concejales, según sea el caso.

Los contratos celebrados con infracción a lo dispuesto en el inciso anterior serán nulos y los funcionarios que hayan participado en su celebración incurrirán en la contravención al principio de probidad administrativa descrito en el numeral 6 del inciso segundo del artículo 62 de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal que les corresponda.

Sin embargo, cuando circunstancias excepcionales lo hagan necesario, los órganos y empresas referidos en el inciso cuarto podrán celebrar dichos contratos, siempre que se ajusten a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado. La aprobación del contrato deberá hacerse por resolución fundada, que se comunicará al superior jerárquico del suscriptor, a la Contraloría General de la República y a la Cámara de Diputados. En el caso del Congreso Nacional la comunicación se dirigirá a la Comisión de Ética del Senado o a la Comisión de Conducta de la Cámara de Diputados, según corresponda y, en el caso del Poder Judicial, a su Comisión de Ética.

Texto Numeral 6.1 del Manual de Prevención del Delito de la Municipalidad de Lo Barnechea aprobado mediante Decreto DAL N° 1301 de 18 de noviembre de 2021.

“La Municipalidad de Lo Barnechea cuenta con un Sistema de Integridad o Modelo de Prevención de Delitos para la gestión, control y prevención de hechos constitutivos de delitos de corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Atendido lo anterior, el oferente declara expresamente que ha tomado conocimiento de las disposiciones de la Ley N°20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos que indica, publicada en el Diario Oficial del día 02 de diciembre de 2009, por lo que garantiza a la Municipalidad de Lo Barnechea, que adoptará las medidas de prevención de delitos que resulten necesarias y suficientes para dar cumplimiento a los más altos estándares de probidad, buenas prácticas, y respeto a la moral y el orden público, durante toda la vigencia de la relación contractual, obligándose, además, a no incurrir o desarrollar, en caso alguno, a través de cualquiera de sus dueños, directores, administradores, representantes, agentes o dependientes en general, ningún tipo de actividad o conducta que pudiere afectar el cumplimiento de tal ley y/o el Sistema de Integridad de la Municipalidad de Lo Barnechea.

El oferente declara que a la fecha del presente instrumento ha dado estricto cumplimiento a la Ley N°20.393 y que no se encuentra con prohibición temporal o perpetua de celebrar actos y contratos con organismos del Estado por estar dando cumplimiento a una sentencia por los delitos referidos en la citada Ley.

El oferente se obliga a no ofrecer ni consentir en otorgar a un funcionario o colaborador de la Municipalidad de Lo Barnechea un beneficio económico o de otra naturaleza, en provecho de éste o de un tercero, para que realice ciertas acciones o incurra en las omisiones establecidas en los artículos 250 y 250 bis en relación con los artículos 248, 248 bis y 249 del Código Penal, para ayudar a obtener o retener un negocio, ejercer influencia u otro modo de beneficiar impropriamente las actividades comerciales y/o intereses personales, incluyendo los resultados de un proceso de licitación, judicial o administrativo en curso.

El oferente se obliga a no realizar ni consentir que se realicen por sus representantes o subordinados actos para formalizar flujos financieros informales de procedencia ilícita, en particular, respecto de los delitos de lavado de activos sancionados por el artículo 27 de la Ley N°19.913, que crea la Unidad de Análisis Financiero y sanciona al que de cualquier forma oculte o disimule el origen ilícito de determinados bienes a sabiendas de que provienen, directa o indirectamente, de la perpetración de alguno de los delitos contemplados en dicho artículo.

Asimismo, el oferente se obliga a abstenerse por cualquier medio, directa o indirectamente, a solicitar, recaudar o proveer fondos con la finalidad de que se utilicen en la comisión de delitos terroristas (artículo 8 de la Ley N°18.314 sobre Conductas Terroristas).

El oferente declara que, si incurriera en incumplimiento de alguna de las declaraciones transcritas, o si la Municipalidad de Lo Barnechea tiene conocimiento de que dicha empresa ha incurrido en alguna de dichas conductas con ocasión de los servicios brindados en nombre y/o beneficio de la Municipalidad de Lo Barnechea, ésta podrá terminar inmediatamente su relación contractual con el oferente, sin necesidad de declaración judicial previa y sin posterior indemnización

Asimismo, el oferente en la presente licitación pública declara bajo juramento:

- 1) Conocer y aceptar las Bases Administrativas Generales y Base Técnicas elaboradas para la licitación pública mencionada precedentemente.
- 2) Conocer los documentos anexos, legislación aplicable y en general todos los documentos que forman parte de esta licitación.
- 3) Haber estudiado los antecedentes y haber verificado su concordancia entre sí.
- 4) Autorizar a la Municipalidad de Lo Barnechea para requerir de los organismos oficiales, compañías de seguros, bancos, fabricantes de equipos o cualquier otra persona, firma o compañía, la información que solicite que diga relación con la presente licitación.
- 5) Estar conforme con las condiciones generales de la licitación.
- 6) Que se obliga a mantener vigente su oferta durante un periodo de 120 días corridos, contados desde la fecha de la apertura de la propuesta.
- 7) Haber verificado la exactitud de los antecedentes proporcionados.
- 8) Que, considerando lo expuesto en el punto 1.5 de la Instrucción General N°11 de 2013, del Consejo para la Transparencia, informa que los socios o accionistas principales de la persona jurídica oferente, esto es, aquellos que individualmente sean dueños de a lo menos el 10% de los derechos sociales, corresponden a los siguientes:

- i. _____
- ii. _____
- iii. _____
- iv. _____
- v. _____

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPTO. DE COMPRAS

- 9) Que, el representante legal del oferente de esta licitación declara ser ____ / no ser ____ cónyuge o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad (abuelo(a), padre, madre, hijo(a), hermano(a), nieto(a)), ni haber celebrado pacto de actuación conjunta mediante el cual tengan poder de voto suficiente para influir en sociedades constituidas en Chile, con ninguna de las Personas Políticamente Expuestas (PEP) que a continuación se indican, sea que actualmente desempeñen o hayan desempeñado uno o más de los siguientes cargos en el último año:
- a) Presidente de la República.
 - b) Senadores, Diputados y Alcaldes.
 - c) Ministros de la Corte Suprema y Cortes de Apelaciones.
 - d) Ministros de Estado, Subsecretarios, Intendentes, Gobernadores, Secretarios Regionales Ministeriales, Embajadores, Jefes Superiores de Servicio, tanto centralizados como descentralizados y el directivo superior inmediato que deba subrogar a cada uno de ellos.
 - e) Comandantes en Jefe de las Fuerzas Armadas, Director General Carabineros, Director General de Investigaciones, y el oficial superior inmediato que deba subrogar a cada uno de ellos.
 - f) Fiscal Nacional del Ministerio Público y Fiscales Regionales.
 - g) Contralor General de la República.
 - h) Consejeros del Banco Central de Chile.
 - i) Consejeros del Consejo de Defensa del Estado.
 - j) Ministros del Tribunal Constitucional.
 - k) Ministros del Tribunal de la Libre Competencia
 - l) Integrantes titulares y suplentes del Tribunal de Contratación Pública
 - m) Consejeros del Consejo de Alta Dirección Pública
 - n) Los directores y ejecutivos principales de empresas públicas, según lo definido por la Ley N° 18.045.
 - o) Directores de sociedades anónimas nombrados por el Estado o sus organismos.
 - p) Miembros de las directivas de los partidos políticos.

FIRMA DEL OFERENTE
O DE SU(S) REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)

ANEXO N° 2
CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP)
ENTRE
XXXX
Y
XXXX

LICITACIÓN PÚBLICA
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN”
ID 2735-140-LE22

Comparecencia personas naturales
Comparecencia personas jurídicas
Los comparecientes, todos mayores de edad, exponen:

PRIMERO: CONSTITUCIÓN: Los comparecientes con ocasión del proceso de licitación “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN” ID 2735-140-LE22, publicado por la Municipalidad de Lo Barnechea, por este acto acuerdan constituir y formalizar una UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES, en adelante “UTP”, según los términos dispuestos en el artículo 67 bis del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; para los efectos de la presentación conjunta de una propuesta, la celebración del contrato una vez adjudicada la Unión, si procediere, y la posterior ejecución de la prestación en los términos descritos en las bases de la licitación y demás documentos aplicables.

SEGUNDO: SOLIDARIDAD: Las partes comparecientes, pactan en este acto solidaridad respecto de todas las obligaciones que deriven de la oferta que presenten, en las bases de la licitación que regulan el proceso singularizado en la cláusula primera, y del contrato que se suscriban en atención al mismo. En virtud de dicha solidaridad, la Municipalidad de Lo Barnechea podrá exigir a cualquiera de los integrantes de la UTP que por este acto se constituye, indistintamente, el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, cualquiera sea su naturaleza. De igual forma, el pago efectuado por la Municipalidad de Lo Barnechea a cualquiera de los integrantes de la Unión que por este acto se constituye, será válido y extinguirá la deuda respecto de los demás integrantes de la UTP. Serán aplicables a este pacto las disposiciones del Título IX “De las Obligaciones Solidarias, del Libro Cuarto “De las Obligaciones en General y de los Contratos” del Código Civil.

Se deja expresa constancia que cada uno de los miembros de la unión de proveedores sean ellos personas naturales o jurídicas mantendrán su autonomía jurídica y económica.

TERCERO: OBJETO Y ALCANCE: El objeto de la presente Unión Temporal consiste en la presentación conjunta a la Municipalidad de Lo Barnechea, de una propuesta para el proceso de licitación singularizado en la cláusula primera de este acto, como, asimismo, asumir la obligación conjunta del cumplimiento de la contratación, el que será ejecutado de conformidad a las bases de licitación que regulan el proceso y al contrato que se suscriba para ello.

Los comparecientes se encargarán de elaborar la propuesta solicitada, como también de suministrar el mutuo apoyo técnico, logístico y administrativo que se requiera para dicha presentación.

Además, y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo sesenta y siete bis del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, al momento de presentación de ofertas, los integrantes de la Unión Temporal de Proveedores determinarán qué antecedentes presentarán para ser considerados en la evaluación respectiva, **siempre y cuando** lo anterior no signifique ocultar información relevante para la ejecución del respectivo contrato que afecte a alguno de los integrantes

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPTO. DE COMPRAS**

de la misma, debiendo tener presente que las causales de inhabilidad para la presentación de ofertas y la suscripción de contratos afectan a cada integrante de la UTP.

CUARTO: VIGENCIA: La vigencia de la Unión Temporal de Proveedores que se constituye por este acto, inicia a contar de esta fecha y su validez será hasta la total liquidación del contrato, incluyendo la renovación del mismo, en caso de existir, la cual solo podrá realizarse por una vez.

Con todo, la vigencia de la presente UTP deberá considerar el tiempo necesario para atender la solución de las garantías prestadas en el referido proceso de licitación.

QUINTO: DOMICILIO: Los miembros de la Unión Temporal de Proveedores fijan como domicilio, el ubicado en _____.

SEXTO: REPRESENTANTE O APODERADO COMÚN DE LA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES: La presente UTP designa en este acto, como Representante o Apoderado común de ésta, a don(ña) _____¹, el (la) cual está facultado (a) para²: a) _____, b) _____ (...). En caso de ausencia e impedimento temporal del representante recién designado, se nombra como suplente del Representante o Apoderado común de ésta UTP, a don(ña)³ _____ con las mismas facultades.

SÉPTIMA: PERSONERÍAS: La personería de don(ña) _____⁴ para actuar en representación de la _____⁵, consta en escritura pública de fecha _____⁶, otorgada ante don(ña) _____⁷ Notario Público⁸ de la _____⁹,
La personería de don(ña) _____ para actuar en representación de la _____, consta en escritura pública de fecha _____ otorgada ante don(ña) _____ Notario Público de la _____, que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.

En comprobante previa lectura firman los comparecientes.

Santiago, ____ de _____ de 2022

¹ Se deberá identificar claramente al representante o apoderado común con poderes suficientes para representar a la unión temporal de proveedores, con señalamiento expreso de: su nombre completo, su nacionalidad, estado civil, profesión u oficio, y número de cédula nacional de identidad, y domicilio.

² Incorporar las facultades que se entregan al representante o apoderado común, las que en todo caso deberán considerar las de suscribir en nombre de la UTP las declaraciones a que aluden los anexos de las bases de licitación, presentar en nombre de la UTP la oferta técnica y económica para participar en el proceso señalado en la cláusula primera del acuerdo, suscribir el contrato que derive la licitación indicada en la cláusula primera, representar a la UTP ante la entidad licitante, gestionar el envío de las facturas para el pago respectivo y suscribir en representación de la UTP las modificaciones de contrato que sean necesarias previo consentimiento de las personas naturales o jurídicas que integran la UTP.

³ Se deberá identificar claramente al representante o apoderado común que representará al titular, el cual deberá tener las mismas facultades, con señalamiento expreso de: su nombre completo, su nacionalidad, estado civil, profesión u oficio, y número de cédula nacional de identidad, y domicilio.

⁴ Nombre del representante legal o administrador de la persona jurídica que forma parte de la unión temporal de proveedores.

⁵ Nombre de la persona natural o jurídica que forma parte de la unión temporal de proveedores.

⁶ Incorporar fecha de la escritura pública donde consten los poderes.

⁷ Incorporar nombre del o la Notario Público que otorgó la escritura.

⁸ Notario Público y se no se ha constituido por Escritura Pública, deberá indicar quien lo autoriza.

⁹ Incorporar N° y Ciudad de la Notaría que otorgó la escritura.

**ANEXO N°3-A
OFERTA ECONÓMICA Y PLAZO DE ENTREGA LÍNEA N°1
MATERIALES DE CARPINTERÍA
LICITACIÓN PÚBLICA
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN"
ID 2735-140-LE22**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
RUT	

En el presente Anexo deberá **indicar el precio de todos y cada uno de los productos requeridos en la presente línea**. El proponente que no oferte la totalidad de los productos de la línea, su oferta será declarada inadmisibles para la línea.

Deberá ofertar por **el precio unitario de cada uno de los productos y por la presentación que para cada producto se indica**, con sus precios en pesos chilenos y **con todos los impuestos incluidos**. En caso contrario, su oferta será declarada inadmisibles.

Cualquier propuesta económica que se presente en un formato distinto al presente anexo, o aquella en la cual el oferente altere alguno de las condiciones técnicas del producto requerido, o el formato de presentación señalado en el mismo anexo, serán declaradas inadmisibles. También lo serán aquellas propuestas que indiquen estar ofertando el valor neto, toda vez que **este anexo exige que señale su oferta económica de cada producto con todos los impuestos incluidos**.

No se considerará ni evaluará ningún documento distinto del presente Anexo, que el oferente adjunte a su propuesta, tales como cotizaciones o listados de precios en formato propio, cuyo contenido coincida o no con lo ofertado en presente el Anexo N°3.

N°	ESPECIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS	PRESENTACIÓN REQUERIDA	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS
1	Tornillo para madera rosca gruesa de 2 pulgadas	bolsa o caja de 1000 unidades	\$
2	Tornillo para madera rosca gruesa de 1 pulgadas	bolsa o caja de 1000 unidades	\$
3	Terciado mueblería de 18 mm. Natural de 1.20 x 2.40 mt	1 plancha	\$
4	Tornillo soberbio para madera de 3/16x2 pulgadas	bolsa o caja de 100 unidades	\$
5	Adhesivo de contacto agorex o similar	Envase de 1 litro	\$
6	Cola fría profesional	Envase de 1 litro	\$
7	Soporte escuadra para repisa metal de 30x35 cm. color blanco	Unidad	\$
8	Bisagras para puertas de reten recta, cierre suave de 35mm	Unidad	\$
9	Tirador manilla barra inoxidable 160 mm.	Unidad	\$
10	Tapas DVP soberbio chica para tornillos color blanco	bolsa o caja de 100 unidades	\$
11	Escuadra DVP doble color blanco	Unidad	\$
12	Tapacanto blanco 50m con pegamento	Unidad	\$
13	Rodillo microfibra pelo corto 18 cm. Lizcal o similar	Unidad	\$

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPTO. DE COMPRAS

N°	ESPECIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS	PRESENTACIÓN REQUERIDA	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS
14	Lijas N°120 para madera	Unidad	\$
15	Lijas N°180 para madera	Unidad	\$
16	Melamina blanca de 18 mm. de 1.83 x 2.50 mt	Unidad	\$
17	Cubierta 180° de 180x50 cm. mármol Arredondo o similar	Unidad	\$
18	Diluyente duco galón	1 galón	\$
19	Aguarrás mineral galón	1 galón	\$
20	Disco de aluminio para sierra de banco de 10 pulgadas 80 dientes	Unidad	\$
21	Anclaje tipo mariposa de 1/4x3 pulgadas	bolsa o caja de 100 unidades	\$
22	Huaipe corriente color blanco	Bolsa de 1 kilo	\$
23	Cinta autoadhesiva para juntas de yeso-cartón de 90 mts.	Unidad	\$
24	Cera virgen sintética para madera ¼ kg.	Envase de 250 gramos	\$
25	Pino cepillado seco de 3x2 pulgada, largo 3.20 m.	Unidad	\$
26	Pino cepillado seco de 2x4 pulgada, largo 3.20 m.	Unidad	\$
27	Viga estructural de pino radiata cepillado seco de 2x10 pulgada, largo 4 m.	Unidad	\$
28	Tornillo para madera rosca gruesa de 1 pulgada	bolsa o caja de 1000 unidades	\$
29	Tornillo yeso cartón punta fina de 2 pulgada	bolsa o caja de 1000 unidades	\$
30	Tornillo para madera punta fina de 3 pulgada	bolsa o caja de 1000 unidades	\$
31	Tornillo soberbio para madera de 3/16x2 pulgadas	bolsa o caja de 100 unidades	\$
32	Cinta para enmascarar de 48 mm x 40 mt	Rollo	\$
33	Brocha 3 pulgadas	Unidad	\$
34	Rodillo de chiporro natural de 23 cm x 50 mm.	Unidad	\$
35	Puerta principal de pino Oregón dos paneles de 75x200 cm. espesor 4.5 cm.	Unidad	\$
36	Puerta principal de pino Oregón dos paneles de 80x200 cm. espesor 4.5 cm.	Unidad	\$
37	Puerta de terciado de 65x200 cm. espesor 4.5 cm.	Unidad	\$
38	Silicona Color blanco con fungicida	Pomo de 300 ml	\$
39	Cerradura acceso principal con cerrojo y pomo, color negro modelo 6180ZKL/ZKF	Unidad	\$
40	Terciado estructural de 15 mm.	Unidad	\$
41	Saco de yeso	Unidad	\$
42	Lija N°80 para madera	Unidad	\$
43	Silicona color blanco pintable	Pomo de 300 ml.	\$
44	Bisagra de 3x3 pulgadas bronce	Unidad	\$

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPTO. DE COMPRAS**

N°	ESPECIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS	PRESENTACIÓN REQUERIDA	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS
45	Cartón corrugado de 0.6x30 m.	Rollo	\$
46	Candado de seguridad 60 mm.	Unidad	\$
47	Cerradura de sobreponer color negro con caja para puerta de reja de acceso	Unidad	\$
48	Cerrojo portacandado de 3/4x6 pulgadas color negro	Unidad	\$
49	Pomel con golilla de 1x 4 ¾ pulgadas	Unidad	\$
50	Disco para corte metal de 4 ½x3/64x7/8 pulgadas	Unidad	\$
51	Soldadura electrodo de 3/32 pulgadas pinta azul	Bolsa de 1 kilo	\$
52	¼ rodón pino finger de 20x20 mm. x 3 m.	Unidad	\$
53	Piso flotante alto tráfico color café oscuro de 8 mm. de espesor	M2	\$
54	Espuma niveladora 3 en 1 espesor 3 mm. rollo de 10 m. cuadrados	M2	\$
55	Cadena eslabón corto zincado M 3x12x16	Metro	\$
56	Caja metálica C/Puerta interior 800x600x250mm IP66	Unidad	\$

PLAZO DE ENTREGA DE TODOS LOS PRODUCTOS DE LA LÍNEA	DÍAS HÁBILES
--	---------------------

(*) El plazo ofertado de entrega de todos productos requeridos, no podrá ser superior a los **15 días hábiles** de lo contrario la oferta será declarada inadmisibile. Para estos efectos, serán días hábiles administrativos, de lunes a viernes, sin contar sábados, domingos y festivos.

(**) El proponente que no oferte la totalidad de los productos de la o las líneas a que postule no será considerado para la evaluación y su oferta será declarada inadmisibile. **No se aceptarán ofertas parciales por línea.**

**ANEXO N°3-B
OFERTA ECONÓMICA Y PLAZO DE ENTREGA LÍNEA N°2
MATERIALES DE GASFITERÍA
LICITACIÓN PÚBLICA
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN"
ID 2735-140-LE22**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
RUT	

En el presente Anexo deberá **indicar el precio de todos y cada uno de los productos requeridos en la presente línea**. El proponente que no oferte la totalidad de los productos de la línea, su oferta será declarada inadmisibles para la línea.

Deberá ofertar por **el precio unitario de cada uno de los productos y por la presentación que para cada producto se indica**, con sus precios en pesos chilenos y **con todos los impuestos incluidos**. En caso contrario, su oferta será declarada inadmisibles.

Cualquier propuesta económica que se presente en un formato distinto al presente anexo, o aquella en la cual el oferente altere alguno de las condiciones técnicas del producto requerido, o el formato de presentación señalado en el mismo anexo, serán declaradas inadmisibles. También lo serán aquellas propuestas que indiquen estar ofertando el valor neto, toda vez que **este anexo exige que señale su oferta económica de cada producto con todos los impuestos incluidos**.

No se considerará ni evaluará ningún documento distinto del presente Anexo, que el oferente adjunte a su propuesta, tales como cotizaciones o listados de precios en formato propio, cuyo contenido coincida o no con lo ofertado en presente el Anexo N°3.

N°	ESPECIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS	PRESENTACIÓN REQUERIDA	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS
1	Lavaplatos de 80x43.5 cm. empotrado derecho	Unidad	\$
2	Llave para lavaplatos monomando	Unidad	\$
3	Desagüe de acero de 1 ¼ pulgada para lavaplatos con rebalse	Unidad	\$
4	Sifón lavaplatos de 1 1/2x1 ¼ pulgada salida recta	Unidad	\$
5	WC. Con estanque color blanco descarga 30 cm.	Unidad	\$
6	Lavamanos con pedestal color blanco	Unidad	\$
7	Kit de instalación wc. Perno para anclaje, sello antifuga y llave angular con flexible	Unidad	\$
8	Desagüe metálico para lavamanos sin rebalse de 1 ¼ pulgada	Unidad	\$
9	Llave para lavamanos monomando de ½ pulgada	Unidad	\$
10	Flexible HI-HI de ½ pulgada largo 40 cm.	Unidad	\$

PLAZO DE ENTREGA DE TODOS LOS PRODUCTOS DE LA LÍNEA	_____ DÍAS HÁBILES
--	-------------------------------------

(*) El plazo ofertado de entrega de todos productos requeridos, no podrá ser superior a los **15 días hábiles** de lo contrario la oferta será declarada inadmisibile. Para estos efectos, serán días hábiles administrativos, de lunes a viernes, sin contar sábados, domingos y festivos.

(**) El proponente que no oferte la totalidad de los productos de la o las líneas a que postule no será considerado para la evaluación y su oferta será declarada inadmisibile. **No se aceptarán ofertas parciales por línea.**

**ANEXO N°3-C
OFERTA ECONÓMICA Y PLAZO DE ENTREGA LÍNEA N°3
MATERIALES ELECTRICIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN"
ID 2735-140-LE22**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
RUT	

En el presente Anexo deberá **indicar el precio de todos y cada uno de los productos requeridos en la presente línea**. El proponente que no oferte la totalidad de los productos de la línea, su oferta será declarada inadmisibles para la línea.

Deberá ofertar por **el precio unitario de cada uno de los productos y por la presentación que para cada producto se indica**, con sus precios en pesos chilenos y **con todos los impuestos incluidos**. En caso contrario, su oferta será declarada inadmisibles.

Cualquier propuesta económica que se presente en un formato distinto al presente anexo, o aquella en la cual el oferente altere alguno de las condiciones técnicas del producto requerido, o el formato de presentación señalado en el mismo anexo, serán declaradas inadmisibles. También lo serán aquellas propuestas que indiquen estar ofertando el valor neto, toda vez que **este anexo exige que señale su oferta económica de cada producto con todos los impuestos incluidos**.

No se considerará ni evaluará ningún documento distinto del presente Anexo, que el oferente adjunte a su propuesta, tales como cotizaciones o listados de precios en formato propio, cuyo contenido coincida o no con lo ofertado en presente el Anexo N°3.

N°	ESPECIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS	PRESENTACIÓN REQUERIDA	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS
1	Placa enchufe doble de 16 amp.	Unidad	\$
2	Curva conduit de PVC de 16 mm.	Unidad	\$
3	Cinta eléctrica 3M termflex o similar 1500 largo 5 m. espesor 5 mm. color negro	Unidad	\$
4	Panel led circular sobreponer 24 wh. de consumo luz fría diámetro 30 cm.	Unidad	\$
5	Placa enchufe hembra doble de 16 amp.	Unidad	\$
6	Caja de distribución sobrepuesta de 12x8.5x4.5 cm. PVC color blanco	Unidad	\$
7	Cable H07z1-K de 2.5 mm. color rojo	Rollo de 100 metros	\$
8	Cable H07z1-K de 2.5 mm. color blanco	Rollo de 100 metros	\$
9	Cable H07z1-K de 2.5 mm. color verde	Rollo de 100 metros	\$
10	Tubo conduit de PVC 16 mm largo 3 m.	Unidad	\$
11	Proyector led para exterior luz fría potencia 100 w de 2.6x22x28 cm.	Unidad	\$
12	Equipo vkb equipo estanco led 2x20 w. con tubo led 6500 k.	Unidad	\$

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPTO. DE COMPRAS

N°	ESPECIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS	PRESENTACIÓN REQUERIDA	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS
13	Barra repartidora tetrapolar 125A	Unidad	\$
14	Porta fusible Monopolar 10x38 32A	Unidad	\$
15	Fusible 10x38 2A	Unidad	\$
16	Luz piloto LED 22mm Rojo	Unidad	\$
17	Interruptor Termomagnético 3x16A 6kA C.c	Unidad	\$
18	Interruptor Termomagnético 1x20A 6kA C.c	Unidad	\$
19	Interruptor Termomagnético 1x16A 6kA C.c	Unidad	\$
20	Interruptor Termomagnético 1x10A 6kA C.c	Unidad	\$
21	Interruptor Diferencial 2x25A 30mA	Unidad	\$
22	Canaleta ranurada 60x40mm Gris	Unidad	\$
23	Borne conexión por tornillo 6mm Gris	Unidad	\$
24	Accesorio borne tapa final	Unidad	\$
25	Accesorio borne separador	Unidad	\$
26	Accesorio borne tope final	Unidad	\$
27	Riel din	Unidad	\$
28	Base adhesiva PVC 28x28mm	Unidad	\$
29	Tubería metálica Emt 20mm	Unidad	\$
30	Curva para Conduit EMT 20mm	Unidad	\$
31	Terminal para Conduit EMT 20mm	Unidad	\$
32	Copla para Conduit EMT 20mm	Unidad	\$
33	Tubo flexible metálico 20 mm	Unidad	\$
34	Conector recto 20mm	Unidad	\$
35	Abrazadora tipo CD 20mm (con perno)	Unidad	\$
36	Omega para tableros 100x700x80mm	Unidad	\$
37	Cable Libre de halógenos H07Z1-K 2,5mm2 Azul	Rollo de 100 metros	\$
38	Cable Libre de halógenos H07Z1-K 2,5mm2 Negro	Rollo de 100 metros	\$
39	Cable Libre de halógenos H07Z1-K 2,5mm2 Rojo	Rollo de 100 metros	\$
40	Cable Libre de halógenos H07Z1-K 2,5mm2 Blanco	Rollo de 100 metros	\$
41	Cable Libre de halógenos H07Z1-K 2,5mm2 Verde	Rollo de 100 metros	\$
42	Cable Libre de halógenos H07Z1-K 1,5mm2 Azul	Rollo de 100 metros	\$
43	Cable Libre de halógenos H07Z1-K 1,5mm2 Negro	Rollo de 100 metros	\$
44	Cable Libre de halógenos H07Z1-K 1,5mm2 Rojo	Rollo de 100 metros	\$
45	Cable Libre de halógenos H07Z1-K 1,5mm2 Blanco	Rollo de 100 metros	\$
46	Cable Libre de halógenos H07Z1-K 1,5mm2 Verde	Rollo de 100 metros	\$

N°	ESPECIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS	PRESENTACIÓN REQUERIDA	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS
47	Cable Libre de halógenos H07Z1-K 4mm2 Azul	Rollo de 100 metros	\$
48	Cable Libre de halógenos H07Z1-K 4mm2 Negro	Rollo de 100 metros	\$
49	Cable Libre de halógenos H07Z1-K 4mm2 Rojo	Rollo de 100 metros	\$
50	Cable Libre de halógenos H07Z1-K 4mm2 Blanco	Rollo de 100 metros	\$
51	Cable Libre de halógenos H07Z1-K 4mm2 Verde	Rollo de 100 metros	\$

PLAZO DE ENTREGA DE TODOS LOS PRODUCTOS DE LA LÍNEA	_____ DÍAS HÁBILES
--	---------------------------

(*) El plazo ofertado de entrega de todos productos requeridos, no podrá ser superior a los **15 días hábiles** de lo contrario la oferta será declarada inadmisibles. Para estos efectos, serán días hábiles administrativos, de lunes a viernes, sin contar sábados, domingos y festivos.

(**) El proponente que no oferte la totalidad de los productos de la o las líneas a que postule no será considerado para la evaluación y su oferta será declarada inadmisibles. **No se aceptarán ofertas parciales por línea.**

**ANEXO N°3-D
OFERTA ECONÓMICA Y PLAZO DE ENTREGA LÍNEA N°4
MATERIALES DE ENFIERRADURA
LICITACIÓN PÚBLICA
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN"
ID 2735-140-LE22**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
RUT	

En el presente Anexo deberá **indicar el precio de todos y cada uno de los productos requeridos en la presente línea**. El proponente que no oferte la totalidad de los productos de la línea, su oferta será declarada inadmisibles para la línea.

Deberá ofertar por **el precio unitario de cada uno de los productos y por la presentación que para cada producto se indica**, con sus precios en pesos chilenos y **con todos los impuestos incluidos**. En caso contrario, su oferta será declarada inadmisibles.

Cualquier propuesta económica que se presente en un formato distinto al presente anexo, o aquella en la cual el oferente altere alguno de las condiciones técnicas del producto requerido, o el formato de presentación señalado en el mismo anexo, serán declaradas inadmisibles. También lo serán aquellas propuestas que indiquen estar ofertando el valor neto, toda vez que **este anexo exige que señale su oferta económica de cada producto con todos los impuestos incluidos**.

No se considerará ni evaluará ningún documento distinto del presente Anexo, que el oferente adjunte a su propuesta, tales como cotizaciones o listados de precios en formato propio, cuyo contenido coincida o no con lo ofertado en presente el Anexo N°3.

N°	ESPECIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS	PRESENTACIÓN REQUERIDA	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS
1	Perfil cuadrado de 40x40x 2.0 mm. largo 6 m.	Unidad	\$
2	Perfil rectangular de 40x20x1.5 mm. largo 6 m.	Unidad	\$
3	Perfil rectangular de 50x30x1.5 mm. largo 6 m.	Unidad	\$

PLAZO DE ENTREGA DE TODOS LOS PRODUCTOS DE LA LÍNEA	_____ DÍAS HÁBILES
--	-------------------------------------

(*) El plazo ofertado de entrega de todos productos requeridos, no podrá ser superior a los **15 días hábiles** de lo contrario la oferta será declarada inadmisibles. Para estos efectos, serán días hábiles administrativos, de lunes a viernes, sin contar sábados, domingos y festivos.

(**) El proponente que no oferte la totalidad de los productos de la o las líneas a que postule no será considerado para la evaluación y su oferta será declarada inadmisibles. **No se aceptarán ofertas parciales por línea**.

ANEXO N°3-E
OFERTA ECONÓMICA Y PLAZO DE ENTREGA LÍNEA N°5
MATERIALES DE PINTURA
LICITACIÓN PÚBLICA
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN"
ID 2735-140-LE22

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
RUT	

En el presente Anexo deberá **indicar el precio de todos y cada uno de los productos requeridos en la presente línea**. El proponente que no oferte la totalidad de los productos de la línea, su oferta será declarada inadmisibles para la línea.

Deberá ofertar por **el precio unitario de cada uno de los productos y por la presentación que para cada producto se indica**, con sus precios en pesos chilenos y **con todos los impuestos incluidos**. En caso contrario, su oferta será declarada inadmisibles.

Cualquier propuesta económica que se presente en un formato distinto al presente anexo, o aquella en la cual el oferente altere alguno de las condiciones técnicas del producto requerido, o el formato de presentación señalado en el mismo anexo, serán declaradas inadmisibles. También lo serán aquellas propuestas que indiquen estar ofertando el valor neto, toda vez que **este anexo exige que señale su oferta económica de cada producto con todos los impuestos incluidos**.

No se considerará ni evaluará ningún documento distinto del presente Anexo, que el oferente adjunte a su propuesta, tales como cotizaciones o listados de precios en formato propio, cuyo contenido coincida o no con lo ofertado en presente el Anexo N°3.

N°	ESPECIFICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS	PRESENTACIÓN REQUERIDA	VALOR UNITARIO IMPUESTOS INCLUIDOS
1	Esmalte al agua Sherwin Williams Kempro o similar de color blanco	Tineta	\$
2	Esmalte al agua Sherwin Williams Kempro o similar de color gris grafito RAL 7024	Tineta	\$
3	Pintura esmalte al agua color café moro	Tineta	\$
4	Pasta muro F-15	Tineta	\$
5	Pintura para cocina y baño con fungicida color blanco	Tineta	\$
6	Barniz para madera vitrolux 60 de poliuretano transparente	Galón	\$

PLAZO DE ENTREGA DE TODOS LOS PRODUCTOS DE LA LÍNEA	_____ DÍAS HÁBILES
--	-------------------------------------

(*) El plazo ofertado de entrega de todos productos requeridos, no podrá ser superior a los **15 días hábiles** de lo contrario la oferta será declarada inadmisibles. Para estos efectos, serán días hábiles administrativos, de lunes a viernes, sin contar sábados, domingos y festivos.

(**) El proponente que no oferte la totalidad de los productos de la o las líneas a que postule no será considerado para la evaluación y su oferta será declarada inadmisibles. **No se aceptarán ofertas parciales por línea**.



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

DEPTO. DE COMPRAS

ANEXO N°4
MATERIAS DE ALTO IMPACTO SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA
“ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN”
ID 2735-140-LE22

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
RUT	

MARCAR CON UNA X	ÍTEM	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	El oferente es una persona natural de sexo femenino o es una microempresa liderada por mujer/es.	
	La empresa fomenta prácticas empresariales ambientalmente sustentables.	
	La empresa mantiene un plan de manejo ambiental.	
	La empresa mantiene un Sistema de Gestión Energética.	
	La empresa fomenta prácticas de reciclaje de productos.	

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS
DEPTO. DE COMPRAS**

2. **LLÁMASE A PROPUESTA PÚBLICA**, en conformidad a las Bases Administrativas Generales, aprobadas por Decreto Alcaldicio N°171, de 18 de febrero de 2019, en conjunto con las presentes Bases Administrativas Especiales, las que se aprueban en el presente acto.
3. **INSTRÚYASE** a la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos para que publique el presente Decreto en cumplimiento del artículo 57, letra b), números 1 y 2 del Reglamento de la Ley N°19.886.
4. **INSTRÚYASE** a los miembros de la Comisión Evaluadora como sujetos pasivos, según lo establecido en el artículo 4 de la Ley N°20.730, sobre Regulación de la Actividad de Lobby, y conforme lo establecido en la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en la plataforma virtual correspondiente, dado el carácter que adquieren derivado del numeral anterior, adjuntar los antecedentes que determine la ley, incluyendo la copia del presente acto administrativo.
5. **PUBLÍQUESE**, en la plataforma establecida por la Ley N°20.730 los miembros de la comisión evaluadora designados en el numeral 5 de las Bases Administrativas Especiales, en calidad de sujetos pasivos transitorios de conformidad a lo dispuesto en el literal e) del artículo 4 del Decreto N°71 de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA

**DOMINIQUE MAGDALENA CHADWICK
QUEZADA**

**SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**

**ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

